

**CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA**  
**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 275**

**1.-Asistencia.-** A veintiséis días del mes de agosto de 2008, tiene lugar la duocentésima septuagésima quinta sesión ordinaria del Consejo de Alta Dirección Pública. Se inicia la sesión a las 9:00 horas, con la presencia de las siguientes personas:

- Sra. Rossana Pérez Fuentes, Presidenta.
- Sra. María Luisa Brahm Barril, Consejera.
- Sra. Rosanna Costa Costa, Consejera.
- Sr. Rafael Blanco Suárez, Consejero.
- Sr. Mario Waissbluth Subelman, Consejero.
- Sra. Patricia Ibáñez Crino, Subdirectora de Alta Dirección Pública.
- Sra. Mariana George-Nascimento Avendaño, Secretaria Técnica.

**2.- Cuenta de la señora Presidenta.-** La Presidenta, señora Pérez, efectúa su cuenta:

**2.1.- Correspondencia.-** Informa que ha recibido la siguiente correspondencia:

**2.1.1.)- Apertura procesos de selección.-** Oficio ordinario N° 1.000.000/8.923/2.828, de 1 de agosto de 2008, del Director del Instituto Nacional de Deportes, Sr. Jaime Pizarro Herrera, por medio del cual solicita iniciar proceso de selección para proveer el cargo de Director/a Regional de dicha institución, correspondiente a Coyhaique.

Oficio ordinario N° 2.781, de 20 de agosto de 2008, de la Ministra de Salud, Dra. María Soledad Barría Iroume, por medio del cual solicita realizar llamado a concurso para proveer el cargo de Director/a del Servicio de Salud de Concepción. Dicho cargo se encuentra vacante desde el 1 de julio del año en curso, por la renuncia voluntaria del Dr. Jaime Sepúlveda Cisternas.

**2.1.2.)- Informa declaración de desierto.-** Oficio ordinario N° 13, de 19 de agosto de 2008, del Director del Servicio de Salud Metropolitano Norte, Dr. Mauricio Osorio Ulloa, por medio del cual informa que luego de evaluar los antecedentes de la nómina recibida, ha resuelto declarar desierto el concurso de Director/a Hospital San José, correspondiente al servicio a su cargo.

**2.1.3.)- Designación de representante de servicio en Comité de Selección.-** Oficio ordinario N° 1.422, de 22 de agosto de 2008, de la Directora del Instituto Nacional de Estadísticas, por medio del cual designa al Sr. Raúl Sepúlveda Faúndez, como su representante para participar en todos los Comités de Selección que proveerán los cargos de segundo nivel jerárquico de la Institución que dirige.

**2.1.4.)- Informa propuestas ministeriales de porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública.-** Oficio ordinario N° 5.297, de 11 de agosto de 2008, del Ministro de Justicia, Sr. Carlos Maldonado Curti, por medio del cual propone al Ministro de Hacienda los nuevos valores de asignación de Alta Dirección Pública para los cargos de Directores/Regionales del Servicio Médico Legal, los que fueron determinados en base al análisis realizado por la mesa de trabajo integrada por el Servicio Civil, el Ministerio de Hacienda, el Servicio Médico Legal y la Subsecretaría de Justicia: 87% asociado al cargo de Director/a Regional Región Metropolitana y Bío Bío; 83% asociado al cargo de Director/a Regional de Tarapacá, Valparaíso y La Araucanía; 77% asociado al cargo de Director/a Regional de Antofagasta, Coquimbo, O'Higgins, Maule, Los Lagos, Aysén, Magallanes y la Antártica chilena; 73% asociado al cargo de

Director/a Regional de Atacama y Los Ríos, y 70% asociado al cargo de Director/a Regional de Arica – Parinacota.

Oficio ordinario N° 2.781, de 20 de agosto de 2008, de la Ministra de Salud, Dra. María Soledad Barría Iroume, por medio del cual solicita la modificación del decreto supremo N° 578/2005 del Ministerio de Hacienda, que fija un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de 55% asociado al cargo de Director/a del Servicio de Salud Concepción y, en cambio, propone un 75%.

**2.1.5.)- Informa determinación de porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública.**- Oficio ordinario N° 782, de 21 de agosto de 2008, del Director de Presupuestos, Sr. Alberto Arenas De Mesa, por medio del cual informa que se ha definido porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un 30% asociado a los cargos de Directores/as Regionales de Antofagasta, Valparaíso y Bío Bío, y de un 20% asociado al cargo de Director/a Regional de Aysén, todos correspondientes a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Decreto supremo N° 758, de 29 de mayo de 2008, de S.E. la Presidenta de la República, Sra. Michelle Bachelet Jeria, por medio del cual fija porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública vinculados a cargos del Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario del Ministerio de Agricultura: 68% para el cargo de Subdirector/a de Desarrollo Rural; 60% para el cargo de Jefe/a de División Función Personas; 65% para el cargo de Jefe/a de División Función Asistencia Financiera; 27% para los Directores/as Regionales de Tarapacá, Arica – Parinacota, Antofagasta, Atacama, Aysén, Magallanes y Antártica chilena; 30% para los Directores/as Regionales de Coquimbo, Valparaíso y Los Ríos, y 33% para los Directores/as Regionales Metropolitano y de O'Higgins, Maule, Bío Bío, La Araucanía y Los Lagos.

Decreto Supremo N° 804, de 6 de junio de 2008, de S.E. la Presidenta de la República, Sra. Michelle Bachelet Jeria, por medio del cual fija en 20% la Asignación de Alta Dirección Pública asociada al cargo de Director/a Regional de Arica – Parinacota; y en 15% la de Director/a Regional de Los Ríos, ambos de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Decreto Supremo N° 805, de 6 de junio de 2008, de S.E. la Presidenta de la República, Sra. Michelle Bachelet Jeria, por medio del cual fija en 70% la Asignación de Alta Dirección Pública asociada al cargo de Director/a Ejecutivo/a del Instituto Nacional de Hidráulica.

Decreto Supremo N° 840, de 17 de junio de 2008, de S.E. la Presidenta de la República, Sra. Michelle Bachelet Jeria, por medio del cual fija en 20% la Asignación de Alta Dirección Pública asociada al cargo de Director/a Regional de Arica – Parinacota; en 14% la de Directores/as Regionales de Coyhaique y Aysén; y en 35% la de Subdirector/a Administrativo/a, todos correspondientes al Servicio Nacional de Aduanas.

Decreto Supremo N° 841, de 17 de junio de 2008, de S.E. la Presidenta de la República, Sra. Michelle Bachelet Jeria, por medio del cual fija en un 80% la Asignación de Alta Dirección Pública asociada al cargo de Director/a Nacional de Obras Portuarias.

Decreto Supremo N° 843, de 17 de junio de 2008, de S.E. la Presidenta de la República, Sra. Michelle Bachelet Jeria, por medio del cual fija en un 75% la Asignación de Alta Dirección Pública asociada al cargo de Secretario/a General de la Junta de Aeronáutica Civil.

Decreto Supremo N° 894, de 26 de junio de 2008, de S.E. la Presidenta de la República, Sra. Michelle Bachelet Jeria, por medio del cual fija en un 35% la Asignación de Alta Dirección Pública asociada al cargo de Director/a Regional de Antofagasta y en 36% la del cargo de Director/a Regional de La Araucanía, ambos del Instituto Nacional de Estadísticas.

Decreto Supremo N° 895, de 26 de junio de 2008, de S.E. la Presidenta de la República, Sra. Michelle Bachelet Jeria, por medio del cual fija en un 22% la Asignación de Alta Dirección Pública asociada a los cargos de Directores/as Regionales del Servicio Nacional de Pesca correspondientes las Regiones de Tarapacá; La Araucanía; Los Ríos; y Arica – Parinacota.

Decreto Supremo N° 896, de 26 de junio de 2008, de S.E. la Presidenta de la República, Sra. Michelle Bachelet Jeria, por medio del cual fija en un 30% la Asignación de Alta Dirección Pública asociada al cargo de Director/a Regional de Antofagasta; y en 33% al cargo de Director/a Regional de Los Lagos, ambos del Servicio Nacional de Turismo.

Decreto Supremo N° 897, de 26 de junio de 2008, de S.E. la Presidenta de la República, Sra. Michelle Bachelet Jeria, por medio del cual fija en un 68% la Asignación de Alta Dirección Pública asociada al cargo de Subdirector/a Nacional de Minería del Servicio Nacional de Geología y Minería.

Decreto Supremo N° 898, de 26 de junio de 2008, de S.E. la Presidenta de la República, Sra. Michelle Bachelet Jeria, por medio del cual fija en un 75% la Asignación de Alta Dirección Pública asociada al cargo de Director/a Nacional de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas.

Decreto Supremo N° 904, de 27 de junio de 2008, de S.E. la Presidenta de la República, Sra. Michelle Bachelet Jeria, por medio del cual fija en un 25% la Asignación de Alta Dirección Pública asociada al cargo de Director/a Regional de la Región de Los Ríos, correspondiente al Servicio Agrícola y Ganadero.

Decreto Supremo N° 961, de 9 de julio de 2008, de S.E. la Presidenta de la República, Sra. Michelle Bachelet Jeria, por medio del cual fija en un 55% la Asignación de Alta Dirección Pública asociada al cargo de Director/a del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco, correspondiente al Servicio de Salud Araucanía Sur.

Decreto Supremo N° 962, de 9 de julio de 2008, de S.E. la Presidenta de la República, Sra. Michelle Bachelet Jeria, por medio del cual fija en un 1% la Asignación de Alta Dirección Pública asociada a los cargos de Director/a Administrativo/a Nacional; Jefe/a de la Unidad de Evaluación, Control y Reclamaciones; y Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos, respectivamente, todos de la Defensoría Penal Pública.

Decreto Supremo N° 965, de 10 de julio de 2008, de S.E. la Presidenta de la República, Sra. Michelle Bachelet Jeria, por medio del cual fija en un 55% la Asignación de Alta Dirección Pública asociada al cargo de Director/a del Hospital San José, correspondiente al Servicio de Salud Metropolitano Norte

**2.1.6.)- Varios.-** Oficio ordinario N° 456, de 19 de agosto de 2008, del Director Nacional de Turismo, Sr. Oscar Santelices Altamirano, por medio del cual solicita dejar sin efecto el oficio ordinario N° 441, en que informaba nombramiento del Director/a Regional de Los Ríos, dependiente de su servicio. Lo anterior, dado que la persona nombrada es titular de la planta directiva, con carrera funcionaria desde el año 1984, resultando el cargo incompatible con el nombramiento antes indicado, debiendo

renunciar antes al primero, por lo que se decide dar un plazo de reflexión al candidato y posponer la designación.

Oficio ordinario N° 415, de 21 de agosto de 2008, de la Directora de la Oficina Nacional de Emergencia, Sra. Carmen Fernández Gibbs, por medio del cual solicita se autorice la prórroga de nombramiento provisional del Sr. Jorge Osvaldo Tornquist Miranda.

**2.2.- Calendario de entrevistas.**- Indica que el día jueves 28 de agosto –entre las 8:30 y las 11:30 Hrs.- los Consejeros señora Costa y señor Blanco realizarán 4 entrevistas pendientes a postulantes al cargo de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Hidráulica. Añade que, simultáneamente, los Consejeros señora Brahm y señor Waissbluth entrevistarán a 3 candidatos al cargo de Director Nacional de la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas.

**2.3.- Carta Profesional Experta señora Eliana Rahal.**- Informa que la referida Profesional Experta estará fuera del país entre el 31 de agosto y el 30 de enero de 2009, razón por la cual no podrá asumir procesos de selección en dicho período.

**2.4.- Dictamen de Contraloría respecto de indemnización de Altos Directivos Públicos.**- Hace presente que la Contraloría General de la República se ha pronunciado respecto de la solicitud formulada por un Alto Directivo Público que cesó en sus funciones por petición de renuncia antes de cumplirse un año de su nombramiento y que recurrió a esa entidad a fin de solicitar se precisare su derecho a la indemnización contemplada en el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882. Añade que el órgano contralor ha estimado que toda vez que el citado artículo remite al artículo 148 del Estatuto Administrativo y que dicha norma establece que la indemnización equivale al total de las remuneraciones devengadas en el último mes por cada año de servicio en la institución, al ex Directivo que efectúa la consulta le correspondería una indemnización toda vez que se había desempeñado en la misma institución en otra calidad distinta de la de Alto Directivo Público.

Las Consejeras señoras Brahm y Costa manifiestan que esta interpretación se aparta del espíritu del legislador, ya que este consideró que no le asiste el derecho a indemnización a quien no haya alcanzado a desempeñarse al menos un año como Alto Directivo Público.

La señora Presidenta y el Consejero señor Blanco, por su parte, hacen presente que la interpretación es positiva toda vez que mejora las condiciones de desempeño de los Altos Directivos Públicos que provienen del sector público y que se hubieren desempeñado previamente en la misma institución.

**2.5.- Seminario consultora Martha Alles.**- Hace entrega a los miembros del Consejo de una invitación para asistir al seminario “El valor agregado de entrevistar desde un enfoque por competencias: ¿Cómo observar y evaluar atributos en directivos públicos?” que dictará la prestigiosa consultora señora Martha Alles el día viernes 29 de agosto próximo. Precisa que esta actividad está dirigida a los integrantes de los Comités de Selección.

**2.6.- Proceso de selección Director de Hospital San José del Servicio de Salud Metropolitano Norte.**- Hace presente que el Director del citado Servicio de Salud, doctor Mauricio Osorio, hizo presente que pese a que la nómina en el referido proceso de selección era de muy buena calidad, tras entrevistar a los nominados éstos desistieron de asumir el cargo debido a la crisis económica que aflige al Hospital San José, razón por la cual se hace necesario efectuar un nuevo proceso de selección.

**2.7.- Minuta de seguimiento legislativo.**- Hace presente que se encuentra en las carpetas el informe de seguimiento legislativo, preparado por la Secretaría Técnica del Consejo de Alta Dirección Pública.

**2.8.- Folleto sobre etapas del proceso de selección.**- Hace entrega de una maqueta de folleto –desarrollada por la Unidad de Comunicaciones de la Dirección Nacional del Servicio Civil- que contiene las etapas del proceso de selección y al que se añadirá otra información relevante del Sistema, el que estará destinado a la difusión del mismo y, particularmente, a ser entregado a los postulantes al momento de la entrevistas con la consultora a fin de que conozca el derrotero a seguir por el proceso de selección.

**3.- Se recibe al Subdirector de Racionalización y Función Pública de la Dirección de Presupuestos, señor Enrique París.**- El Consejo recibe al señor Subdirector de Racionalización y Función Pública de la Dirección de Presupuestos, señor Enrique París, con quien se analiza el estado de avance del Sistema de Alta Dirección Pública y particularmente la situación que afecta a los cargos críticos del sector salud adscritos al mismo.

**4.- Resultados de evaluación psicolaboral de candidatos al cargo de Director/a Nacional de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas.**- Asisten, especialmente invitadas, la Jefa de División de Recursos Humanos del Ministerio de Obras Públicas, señora Andrea Villavicencio; los representantes de la empresa consultora Seminarium, señora Rose Marie Blanc y Sr. Andrés Undurraga, y la profesional de la Subdirección de Alta Dirección Pública señora Dinka Villarroel.

Tras reseñar la estrategia de head hunting utilizada en el presente proceso de selección la representante de la empresa consultora señala que se analizó a un total de 47 postulantes, de los cuales 7 fueron calificados como idóneos, 9 como idóneos con observaciones, 21 como no idóneos y 10 desistieron.

A propuesta de la señora Presidenta se analiza la situación de un candidato idóneo con observaciones que obtiene una calificación de 5,4 pero que alcanza una muy buena calificación en conocimientos técnicos y en gestión y logro, que son los dos aspectos con mayor ponderación, a lo que se suma que no ha postulado antes a cargos del Sistema.

Tras revisar el punto, se acuerda, por mayoría, sumarlo a los candidatos que serán entrevistados por el Consejo, los que alcanzaran a un total de 8. Cabe señalar que el voto de mayoría fue formulado por la señora Presidenta y por los Consejeros señores Blanco y Waissbluth. **Acuerdo N° 1542**

Las Consejeras señoras Costa y Brahm fundan su voto de minoría en el hecho que considerando todos los antecedentes y usando los ponderadores con que hace el perfil para el cargo, este candidato logra igual puntaje que otros a quienes no se le ofrece la misma oportunidad

**5.- Presentación de perfil de selección del cargo de Director/a del Servicio de Salud Antofagasta y adecuaciones a perfil de selección del cargo de Director/a del Servicio de Salud Maule.**- Asisten, especialmente invitado, el Jefe División de Gestión y Desarrollo de las Personas del Ministerio de Salud, Dr. Jorge Carabantes y la representante de la empresa consultora MG Consultores señora Paulina Infante. Además, se hacen presente las profesionales de la Subdirección de Alta Dirección Pública señoras Dinka Villarroel y Carolina Lomuscio.

El Dr. Carabantes inicia la presentación de los perfiles señalando que no existe mayor innovación respecto a los previamente aprobados para los mismos cargos, excepto ajustes menores relativos a los desafíos de cada uno de los cargos. Precisa que en el caso del Servicio de Salud de Maule, los desafíos se centrarán en recomponer equipos de trabajo y articular redes, con un especial acento en el factor liderazgo a diferencia del caso del Servicio de Salud de Antofagasta en que los desafíos se vinculan a consolidar el trabajo desarrollado y hacer frente a inversiones en infraestructura hospitalaria destinada a su mejoraría y reconstrucción.

En atención a lo anterior, el Consejo solicita se precisen con mayor claridad los desafíos asociados a ambos cargos, de manera de diferenciar las necesidades derivadas de recomponer y consolidar equipos de trabajo, en cada caso.

En atención a lo expuesto, se aprueba, por unanimidad el perfil del cargo de Director/a del Servicio de Salud de Antofagasta y se acuerda, por el mismo quórum, proponer una Asignación de Alta Dirección Pública de 85%. **Acuerdo N°1543**

En el caso del cargo de Director/a del Servicio de Salud Maule, se acuerda, por mayoría, aprobar el perfil, modificando los ponderadores en los siguientes términos: reducir de 20 a 15% la ponderación del atributo A1. Visión Estratégica y aumentar de 15% a 20% la correspondiente al atributo A.5, Liderazgo. Por unanimidad, se acuerda proponer una Asignación de Alta Dirección Pública asociada al cargo de 100%. **Acuerdo N°1544**

Cabe señalar que las Consejeras señoras Brahm y Costa fueron partidarias de no modificar los ponderadores y que la señora Presidenta y el Consejero señor Blanco votaron por su aprobación, absteniéndose el Consejero señor Waissbluth. Ante el empate producido y en atención a lo dispuesto por el artículo 8, inciso segundo, del Reglamento del Consejo de Alta Dirección Pública, el voto de la señora Presidenta dirime con el resultado consignado en el acuerdo anterior.

La Consejera señora Costa hace presente al representante del Ministerio de Salud que se encuentra pendiente desde el mes de julio -completando un total de 28 días- la decisión de la autoridad respecto del proceso de selección destinado a proveer el cargo de Subdirector Administrativo del Servicio de Salud de Iquique.

**6.- Acta.-** Se someten a consideración del Consejo actas de sesiones ordinarias N°s 273 y 274, de los días 19 y 21 de agosto pasado s.

La señora Presidenta objeta el acta de sesión ordinaria N°273, toda vez que la misma no consigna un acuerdo adoptado al final de la sesión respecto de los cargos de atención primaria de salud en el que el Consejo se pronunció respecto a mantener en stand by dichos procesos de selección debido a que se encuentran en tramitación ante la Contraloría los decretos con fuerza de ley que determinarán los requisitos asociados a los mismos y que eliminan la exigencia de que deban ser servidos por médicos.

La Consejera señora Costa manifiesta su desacuerdo con seguir postergando dichos concursos por considerar que los mismos ya se han atrasado demasiado tiempo.

La Consejera señora Brahm coincide con el planteamiento anterior, sin perjuicio de lo cual sugiere que si se opta por suspenderlos se avance –desde ahora hasta entonces- en el desarrollo de todos los trámites necesarios para proceder a su convocatoria tan pronto como se tome razón de los respectivos decretos con fuerza de ley.

En atención a lo señalado, se acuerda, por unanimidad, postergar los procesos de selección de cargos de Director/a de Atención Primaria de los Servicios de salud por 60 días, a la espera de la toma de razón de los decretos con fuerza de ley que determinarán sus requisitos, desarrollando durante el período de espera todas las gestiones necesarias para proceder a su convocatoria tan pronto como se tome razón de los respectivos decretos con fuerza de ley. **Acuerdo N°1545**

En consecuencia, se acuerda, por unanimidad, aprobar las actas de sesiones ordinarias N°s 273 y 274, la primera con observación de la señora Presidenta y la segunda sin observaciones. **Acuerdo N°1546**

**7.- Informe de novedades.-** La Subdirectora de Alta Dirección Pública, señora Patricia Ibáñez, expone la situación de los procesos de selección en curso y el Informe de Novedades.

**8.- Perfiles.-** Se aprueban, por unanimidad, los perfiles de selección de los siguientes cargos: Jefe/a Departamento Función: Personas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS; Director/a Regional Arica - Parinacota de la Junta Nacional Auxilio Escolar y Becas; Subdirector/a Función Gestión y Desarrollo de la Dirección de Obras Hidráulicas; Subdirector/a Administrativo del Hospital Carlos Van Buren y Subdirector/a Médico de Hospital Eduardo Pereira, ambos del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio; y Director/a Regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, correspondiente a la Región de Coyhaique. **Acuerdo N°1547**

**9.- Perfil del Profesional Experto.-** La señora Subdirectora de Alta Dirección Pública Patricia Ibáñez presenta la propuesta.

Se analiza la propuesta y se efectúan observaciones respecto de los requisitos de admisibilidad y de la independencia de los Profesionales Expertos.

En relación con el primer punto, se coincide en definir como elementos centrales del perfil el contar con experiencia directiva significativa en organizaciones de tamaño mediano y grande y/o ser experto en reclutamiento y selección ejecutiva y en señalar 5 años como plazo mínimo de experiencia en ambos ámbitos.

Respecto de la independencia, se coincide en incluir un párrafo relativo a los criterios de independencia e integridad y en reemplazar el impedimento de participar como Profesional Experto a quienes tengan un cargo de directivo unipersonal en los órganos de dirección de los partidos políticos, por otro más amplio a quienes tengan un cargo directivo –unipersonal o no- en dichos órganos.

Además, se discrepa respecto a si es aceptable o no el que los Profesionales Expertos que presten servicios para algún ministerio o servicio público no puedan participar en proceso de selección del mismo ministerio o servicio. El punto se somete a votación y se aprueba su inclusión por mayoría. El voto disidente corresponde a las Consejeras señoras Costa y Brahm quienes estiman que su inclusión debilita la independencia de los representantes del Consejo ante los Comités de Selección y que la correcta doctrina sería el que no puedan participar en ningún proceso de selección.

La Consejera señora Costa solicita se deje constancia en acta de que la participación de directivos del sector público como Profesionales Expertos pone en peligro la necesaria neutralidad e imparcialidad. Añade que su independencia sería relativa aún

cuando no se desempeñen en cargos del mismo servicio o ministerio. Indica que sólo incluiría en el perfil una referencia a los valores de la independencia e integridad.

El Consejero señor Blanco, por su parte, solicita se deje constancia en acta de que si un Profesional Experto pasa a ser Ministro, Subsecretario, Jefe de Servicio, inmediatamente quedará suspendido ya que dejaría de representar al Consejo para representar al Ejecutivo. Añade que tiene dudas respecto de los cargos a honorarios pues en ellos hay académicos que hacen política institucional al mismo tiempo, por lo que estima que esas situaciones deben verse caso a caso.

La señora Presidenta invita a los miembros del Consejo a analizar el documento denominado "Propuesta para la renovación de representantes del Consejo de Alta Dirección Pública ante los Comités de Selección de cargos de segundo nivel jerárquico", el que fuere analizado y validado por el Consejo en SO N° 267, de 29 de julio de 2008.

**10.-Varios.-** Los miembros del Consejo plantearon los siguientes temas no incluidos en la tabla de la presente sesión:

**10.1.- Uso eficiente del tiempo de los miembros del Consejo.**- El Consejero señor Weissbluth hace presente la conveniencia de racionalizar el uso del tiempo de los Consejeros.

La señora Presidenta indica que efectuará una propuesta en la próxima sesión.

**10.2.- Convenio Marco.**- La Consejera señora Costa hace presente la necesidad de avanzar hacia el análisis y determinación del nuevo Convenio Marco de Servicios de Reclutamiento y Selección de Altos Directivos Públicos.

**11.- Documentos entregados:** En esta sesión se hizo entrega de los siguientes documentos:

1. Tabla de Sesión N° 275.
2. Oficio ordinario N° 1.000.000/8.923/2.828, de 1 de agosto de 2008.
3. Oficio ordinario N° 2.781, de 20 de agosto de 2008.
4. Oficio ordinario N° 13, de 19 de agosto de 2008.
5. Oficio ordinario N° 1.422, de 22 de agosto de 2008.
6. Oficio ordinario N° 5.297, de 11 de agosto de 2008.
7. Oficio ordinario N° 782, de 21 de agosto de 2008.
8. Decreto supremo N° 758, de 29 de mayo de 2008.
9. Decreto Supremo N° 804, de 6 de junio de 2008.
10. Decreto Supremo N° 805, de 6 de junio de 2008.
11. Decreto Supremo N° 840, de 17 de junio de 2008.
12. Decreto Supremo N° 841, de 17 de junio de 2008.
13. Decreto Supremo N° 843, de 17 de junio de 2008.
14. Decreto Supremo N° 894, de 26 de junio de 2008.
15. Decreto Supremo N° 895, de 26 de junio de 2008.
16. Decreto Supremo N° 896, de 26 de junio de 2008.
17. Decreto Supremo N° 897, de 26 de junio de 2008.
18. Decreto Supremo N° 898, de 26 de junio de 2008.
19. Decreto Supremo N° 904, de 27 de junio de 2008.
20. Decreto Supremo N° 961, de 9 de julio de 2008.
21. Decreto Supremo N° 962, de 9 de julio de 2008.
22. Decreto Supremo N° 965, de 10 de julio de 2008.
23. Oficio ordinario N° 456, de 19 de agosto de 2008.
24. Oficio ordinario N° 415, de 21 de agosto de 2008.

25. Copia de Oficio ordinario N° 37.474, de 8 de agosto de 2008, de la Contraloría General de la República.
26. Carta ausencia Profesional Experta, Sra. Eliana Rahal.
27. Minuta: Estado de tramitación de iniciativas legislativas vinculadas al Sistema de Alta Dirección Pública, al 26 de agosto de 2008.
28. Perfil de selección de Profesional Experto/a.
29. Perfil de selección del cargo de Director/a Nacional de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas.
30. Perfil de selección del cargo de Director/a del Servicio de Salud Antofagasta.
31. Perfil de selección del cargo de Director/a del Servicio de Salud Maule.
32. Actas de sesiones ordinarias N°s 273 y 274 y su respectivo resumen de acuerdos.
33. Acuerdos pendientes al 26 de agosto de 2008.
34. Informe de novedades al 26 de agosto de 2008.
35. Reporte semanal sobre procesos de selección de primer y segundo nivel, elaborada por la Subdirección de Alta Dirección Pública.
36. Informe de prensa al 22 de agosto de 2008.

Siendo las 13:00 horas, se levanta la sesión.

Sra. Rossana Pérez Fuentes, Presidenta.

\_\_\_\_\_

Sra. María Luisa Brahm Barril, Consejera.

\_\_\_\_\_

Sra. Rosanna Costa Costa, Consejera.

\_\_\_\_\_

Sr. Rafael Blanco Suárez, Consejero.

\_\_\_\_\_

Sr. Mario Waissbluth Subelman, Consejero.

\_\_\_\_\_

Sra. Mariana George-Nascimento, Secretaria Técnica.

\_\_\_\_\_